

EL DIARIO DE MENORCA.

Puntos de suscripcion.

MAHON. EN PROVINCIAS.
Tienda de D. D. Orfila. Remitiendo el importe de D. N. Fábrica de la suscripcion por medio de libranza.

Precios de suscripcion.

Menorca 6 reales al mes.
Provincias 24 reales trimestre.
Un número suelto $\frac{1}{2}$ real.

Anuncios y avisos.

Los suscritores a 3 mrs. por línea.
Los no suscritores 12.
Y las repeticiones a la mitad de precio.

SECCION DE NOTICIAS.

Continuacion del discurso del Sr. VASSALLO.

Sin embargo, no soy de los que niegan en absoluto la necesidad de una ley de ascensos (siempre contendria algo): la hubiera querido en nuestro país hace muchos años, calcada en buenos principios. No combato la presente por inconveniente, si por la oportunidad y la forma, por cuanto conozco que los principios consagrados por la ley deben ser eminentemente ventajosos á los intereses de todas las clases, y conformes á las condiciones de igualdad y de derecho comun sobre los que reposa toda la Constitucion del país. La ley que discutimos es un compuesto heterogéneo; su forma un Reglamento, que como tal es cortísimo, pues no contiene los diferentes detalles que debiera. Como ley, abraza infinitas cosas que le son ajenas; pero sobre todo, á la par que establece algunos principios, al lado se ponen las excepciones que los destruyen, apareciendo injusta, toda vez que introduce en ella privilegios y desigualdad en los derechos de las diferentes armas é institutos. Probaré lo que acabo de decir.

En la pretendida ley se encuentran 29 artículos que pudieran fijarse como principios; 19 que corresponden á la ley de retiros, reglamentos del tribunal de Guerra y Marina, de revistas de inspeccion, Ministerio de la Guerra, colegios, etc., 14 para el servicio de Ultramar, y 39 quedarian para el Reglamento que debiera desenvolver la ley. Se establece el orden de ascensos mixto (art. 7º), es decir, por antigüedad y por eleccion, en seguida se exceptúa á varios cuerpos. Se prohí-

be la concesion de empleos superiores, ó llámese el dualismo, y acto continuo se les concede á determinadas clases. Se hace obligatorio el retiro á todos los oficiales á las edades marcadas (artículos 11 y 8º); y esto no obstante, los oficiales de ciertas armas no quedan sujetos á esta penalidad. ¿Se quiere mas prueba de que no es ley? ¿Se quiere mas desigualdad en la distribucion de justicia! Pues aun me falta otro hecho que llamará la atención sobre la inconveniencia de la ley. Por primera vez en España se ve en una ley militar, que apartándose del espíritu de honor y de abnegacion que rebosa en la Ordenanza general, y que desde la obligacion del soldado sabe infundir en todas las clases, introduce los premios pecuniarios para las de oficiales y jefes, que jamás aquel célebre código intentó pronunciar para las de tropa. Gratificaciones de 3 y 6.000 rs. se les ofrece á los profesores de los colegios militares, cuando al mismo tiempo se les brinda con cruces honoríficas. ¿Y esto es una ley de ascensos militares... en una ley en que deberá amamantarse nuestra juventud!!!

Dacia un célebre general á propósito de la discusion de la ley de su país: «En una monarquía verdaderamente representativa; las leyes deben reglar el ascenso; pero al príncipe debe pertenecer el derecho de combrar los oficiales, conformándose para ello con las prescripciones legales. Sin embargo, será propio de la sabiduría de este sujetarse ó ser limitado en el ejercicio de esta prerogativa por medio de medidas reglamentarias que le libren de las sorpresas de los intrigantes, y le defiendan de las exigencias de las per-

sonas de posicion y crédito y de los hombres de partido.» Esta sabia doctrina constitucional nos enseña la diferencia que debe haber entre una ley y un reglamento que traten de una materia: en la primera no debe consignarse mas que bases y principios en los que se reflejen la justicia y la igualdad, lo cual aprobado por los cuerpos colegisladores, no puede ser alterado. El Reglamento, todo al contrario, compuesto de minuciosos detalles y aplicaciones susceptibles de alteracion, queda siempre abierto al poder ejecutivo, y esta libertad le compensa la responsabilidad que puede sufrir. Véase pues por qué la ley de ascensos del vecino imperio no contiene mas que 26 artículos, y el grandioso reglamento que la desarrolla cuenta con 437. Véase pues por lo que en nuestro defectuosa la nuestra que llega á 102, que en su mayor parte debieran quedar para el reglamento que ha de seguir, artículos que mas adelante el Gobierno, al organizar el ejército, ó querer tocar al personal, deberá venir al Congreso y al Senado á pedir autorizacion.

Por otra parte, ¿ha debido este proyecto de ley, aun con todos esos defectos, presentarse antes ó despues que otros, y de algunos reglamentos importantes? En mi concepto, despues.

Ningun militar desconoce que nuestro ejército necesita algunas leyes orgánicas y reglamentos que formen su legislación y que estén basadas, no solo en los principios políticos que gozamos, sino en los adelantos militares del siglo. que corren en estos años como una locomotora lo hace por la vía férrea; y estas leyes y multitud de reglamentos darian al ejército el perfeccionamiento que requiera la buena or-

ganización de cada ramo. Para lograrse esto ha debido reformarse el Ministerio de la Guerra, desterrando su vetusta forma é introduciendo en él las direcciones generales de las armas é institutos, reforma en que todos ó la mayor parte de los generales entrarían con gusto, y que nos consta que está interesado, como no podía menos por su ilustración, el digno Duque de Tetuan; pero reforma que ninguno ha emprendido por razones de personas, de política, de oportunidad, ¡ como si en 1843, 1851, 1854 y 1856 no hubiese habido ocasión de hacerla, y como si estas mal llamadas direcciones no fueran una fuerte presión que agobiase al único y verdadero director del ejército, que es el Ministro de la Guerra!!!

Debe darse al ejército una organización general, de tal modo, que en paz sea poco costoso y en guerra muy numeroso; pero de manera que al ponerse en esta situación no sufra alteración, porque cada cuerpo, brigada y división ha de tener conocido el lugar que ha de ocupar. Ha de estar basada en los principios fijos que ha aceptado la Europa, reducidos á que no se use en la paz lo que no sirva en la guerra; que se sostenga la igualdad proporcional en las armas, la correlación é importancia en los empleos, y la uniformidad debida en la aplicación de las reglas del servicio y de la administración. En esta organización debe figurar el cuadro del estado mayor general y el de todos los cuerpos, para que consignados, no puedan variarse tan frecuentemente como en el día; y al tratar de estado mayor general deben fijarse los derechos recíprocos del oficial con el Estado.

(Continuará.)

— De *La Correspondencia*:

La Gaceta del 31 publica el nombramiento de D. Javier de Isturiz, senador del reino y presidente del Consejo de Estado, para el cargo de embajador extraordinario y plenipotenciario cerca de S. M. el emperador de los franceses.

— Han sido nombrados oficiales terceros de administración militar, 65 alumnos que acaban de ser aprobados en los últimos exámenes de la escuela del cuerpo.

— Se ha dispuesto que se habilite para navegar el vapor de guerra *San Quintín*.

— El día 1.º de mayo venidero se dará principio en el colegio naval militar á los exámenes para cubrir 30 plazas extraordinarias de aspirantes, que resultarán vacantes en el semestre inmediato, ó sea en 1.º julio de 1863: fijándose el día 15 de marzo del corriente año como término hábil para presentar en el ministerio de Marina las instancias de los jóvenes que deseen asistir al concurso como opcionistas, y en cuyas solicitudes deberán expresar precisamente las señas de su domicilio. Al propio tiempo dispone S. M. que para la determinación de la edad máxima señalada, según los casos, en las condiciones 1.ª y 2.ª de la real orden de 26 de febrero, se tome por base la que cueuten los opcionistas el día que se abren los cursos semestrales, ó sea el 1.º de enero y 1.º de julio de cada año; y que con arreglo á lo prescrito en el reglamento sobre plazas ordinarias, los opcionistas á las extraordinarias que sin embargo de no exceder de la edad de 16 años deseen voluntariamente prestar examen de las materias principales que constituyen el tercer semestre del plan de estudios, puedan verificarlo, siendo discrecional para los interesados el solicitarlo en el acto de ser aprobados de las materias del segundo semestre, y sea antes de terminar el concurso á plazas extraordinarias, ó bien después de su ingreso en el colegio, con sujeción á lo prevenido en el art. 24 del citado reglamento: bien entendido que el que lo solicitare en la primera época y fuese desaprobado, no tendrá derecho á repetirlo en la segunda, y que la desaprobación no causa efecto desfavorable ni en uno ni en otro caso.

— Dice *La Época* que para la presidencia del Consejo de Estado se habla no solo del Sr. Pacheco sino también del señor Ríos Rosas y del Sr. Posada Herrera. El gobierno nada ha acordado todavía.

— Hemos recibido por la vía de Londres noticias de la Habana cuarenta y ocho horas más avanzadas que las que nos trajo el último correo.

Según dichas noticias, el 21 de diciembre el ejército francés marchaba sobre Puebla, dispuesto á atacar la plaza, después de haber dejado en Veracruz, Jalapa, Córdoba y Orizaba las indispensables guarniciones.

La salud pública había mejorado en Veracruz, pero el vómito negro con-

tinuaba haciendo grandes estragos.

Se insistía en que para defender la capital los mejicanos estaban resueltos á inundar la llanura en que aquella está situada con las aguas de las lagunas.

Por último, con referencia al vapor *Jura*, que llegó el 2 de enero á la Habana con convalecientes, se aseguraba que el ejército francés había empezado el sitio de Puebla mientras que el cuerpo principal del mismo avanzaba sobre Méjico, donde se suponía que solo contaba el gobierno para su defensa con 6,000 hombres.

— En una correspondencia de New York del 10, que relata los pormenores de los últimos acontecimientos militares de Norte-América, leemos, que cuando menos se esperaba los separatistas, á quienes se creía abatidos por los últimos reveses que sufrieron en Arkansas, se han presentado de nuevo en el Missouri en número de 6,000 hombres, mandados por el general Marmadock, jefe muy atrevido y emprendedor. A la fecha de las últimas noticias habían puesto sitio á Springfield, defendida por el general unionista Brocon, y se temía que no pudiese resistir dicha plaza al imprevisto ataque de los confederados.

— Se hablaba de ciertos movimientos en el ejército del Potomac, y de volver á empezar los hostilidades en Virginia.

— El presidente de los estados confederados Jefferson Davis, ha pronunciado en la legislatura del Mississippi un discurso notable por la violencia con que ha atacado á sus antiguos hermanos del Norte. Las correspondencias de aquel país aseguran que nunca se ha empleado con un adversario un lenguaje más desdenoso ni más despreciativo. Jefferson Davis predica la guerra encarnizada contra los Estados del Norte, hasta que fatigados de la lucha se vean obligados á ajustar la paz, á la cual contribuiría poderosamente respecto á los estados del Oeste el estorpecimiento de la navegación del Mississippi, si los confederados pudiesen conseguirlo.

— La posesión de Wicksburg es considerada como de grande importancia por una y otra parte. Los confederados mantienen hoy esta posición, de la cual no pudo desalojarlos en su último ataque el general Sherman. Se cree que aquella ciudad será atacada

próximamente por las fuerzas combinadas de los generales Sherman, Grant, McClelland y Banks.

—Segun escriben de Turin á la *Patrie*, el almirante Di Negro habia sido nombrado ministro de Marina en reemplazo de Ricci. El marqués Pépoli debia ir de embajador á San Petersburgo.

—Varios diputados sicilianos reunidos en Palermo han decidido apoyar el actual ministerio.

—Dícese en Francia que Garibaldi ha prometido á sus amigos hacerles dentro de poco una visita en París. Se ignora quien le dará permiso para llegar hasta la capital del vecino imperio.

—Grande y legitima sensacion ha causado en Francia las nobles palabras pronunciadas por el nuevo virey de Egipto al tomar posesion del poder. Lejos de tomarse ya oposicion alguna de su parte á la grande y civilizadora obra del canal de Suez parece está resuelto á hacer aun mas fecundas sus ventajas, estableciendo dilatadas lineas de ferro-carriles en el Egipto. La Inglaterra misma, comprendiendo que seria ya insensata una oposicion á esta obra gloriosa del siglo XIX ha tomado su partido y se prepara á aprovecharse de las facilidades que le ofrecerá para sus comunicaciones con la India.

—El gobierno frances ha mandado centralizar en Cherburgo todos los buques destinados á trasportar tropas á Méjico.

—Las noticias que por varios conductos se reciben de Polonia, presentan aquel país en gran fermentacion. El dia 22 diferentes bandos, en número de mas de 1,000 hombres, atravesaron el Vistula en direccion á la selva de Nasielsk. Las tropas rusas se batieron con los amotinados en Plock, Plonsk, Radzin y Siedlce, puntos situados en la cercania del bosque. Hubo choques sangrientos, pero al dia siguiente el número de las bandos habia engrosado en la ribera derecha del Vistula.

—Es tal el encono que los insurrectos muestran contra los rusos, que en los acantonamientos aislados donde han podido sorprenderlos, no solo han incendiado las habitaciones, sino que, cogiendo á la improvista á los soldados, los han quemado vivos antes de que tuviesen tiempo de huir ó de ponerse en estado de defensa.

—Muchos habitantes de Varsovia se han refugiado en los bosques que avecinan á la capital, y no parece que la insurreccion pueda llevarse por el momento al extremo que se esperaba, por no haber estallado hasta el 10 y el 22 de enero, cuando estaba dispuesta para el 29 de noviembre.

Cádiz 30.—El vapor *Puerto Rico* ha salido puntualmente conduciendo 670 pasajeros, de ellos 470 de tropa, con la correspondencia para las Antillas.

El tiempo es bueno.

Southampton 31.—Ha llegado el correo de las Antillas con noticias de Puerto Rico del 13 en cuya fecha no ocurría novedad.

Londres 28.—Noticias de Nueva-York del 15 dicen que el general Banks y el comodó Ferragut fueron rechazados de Mississippi por los confederados.

Londres 29. Las noticias de Nueva-York alcanzan al 17, y dicen que en el mensaje del presidente de los Estados del Sur, Jefferson Davis se manifiestan deseos de que la paz llegue á restablecerse, pero á condicion de que dichos Estados no tengan que someterse á los del Norte.

El buque confederado *Alabama* ha capturado otros dos buques federales.

París 28. Circulan aqui, en Londres y en Alemania tres candidaturas para Grecia, el príncipe Eduardo de Sajonia Weimar Eisenach; el príncipe Nicolás de Nassau y el Margrave Guillermo de Vade.

París id. Hay noticias de Nueva-York del 15.

En el congreso de los Estados Unidos ha hablado un diputado en favor de la mediacion francesa.

La expedicion del general Banks no ha tenido éxito.

Los cambios estaban á 160; el oro 48 $\frac{1}{4}$ y el algodón 71.

En Nueva-York corria el rumor de que los franceses se habian apoderado de Matamoros en Méjico.

París 29.—El *Daily-News* declara que la Gran Bretaña no reconocerá la independencia de los Estados anglo-americanos del Sur mientras mantengan vigente la institucion de la esclavitud.

París 30.—Despachos de Grecia dicen que ha habido un levantamiento en el Pireo y otro en Nauplia por cuestiones electorales.

París 31.—El mensaje de contestacion al discurso del emperador ha sido aprobado en el Senado por 221 votos contra uno.

Berlin 29.—Los insurgentes atacaron á Tomaszowoz en la frontera de Galitzia, desalojando 500 cosacos: las bandos de insurgentes constan de mil y mas individuos.

Se dice que la guarnicion de Buzangó fué pasada á cuchillo. El comité secreto ha publicado dos proclamas; una llamando la nacion á las armas; otra prometiendo distribuir predios rústicos á los cultivadores.

Berlin 30.—Es probable que el rey se oigues á recibir el mensaje aprobado por la Cámara popular.

San Petersburgo 29.—El gobierno piensa mostrar energia en Polonia. Las tropas se concentran para caer sobre la rebelion. El reclutamiento continúa sin resistencia en casi todas las capitales.

Nueva York 15. Davis dice en su mensaje al Congreso que el Sur desea la paz, pero que está decidido á no someterse. Se queja de que las potencias europeas se hayan declarado neutrales en vez de reconocer la soberania del Sur.

La expedicion de M. b. Pleraud tomó una fuerte posicion enemiga en Arkansas y 700 federales tuvieron que rendirse.

Roma 29.—Segun documentos publicados de orden del Papa, en 1862 han sido martirizados en el imperio anamita 16,000 cristianos y 20,000 esclavizados.

MAHON 4 DE FEBRERO.

Efemerides.

1652. El cardenal Mazarin vuelve á entrar en Francia escoltado por seis mil hombres, capitaneados por los mariscales Hocquincourt y Grancei.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DE HOY.
San José de Leonisa, confesor.

CULTOS.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. de la Anunciacion, en la iglesia de San Francisco, privilegiada.

SANTO DE MAÑANA.

Santa Agueda virgen y mártir y Santa Calamanda virgen.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

SOL.—Sale á las 7 horas y 5 ms.—Pónese á las 5 h. y 21 ms.

LUNA.—Sale á las 6 h. 17 ms. de la N.—Se pone á las 6 h. y 59 ms. de la M.

ORDEN DE LA PLAZA

del 3 de febrero de 1863.

Servicio para el día.

Gefe de día: D. Eduardo Valdés y Tabares, comandante graduado capitán del regimiento infantería de Granada número 34.—Parada, el mismo cuerpo y Zaragoza.—Hospital y provisiones, Zaragoza.—El Teniente Coronel Sargento Mayor.—Juan Perea y Jauregui.

AVISOS OFICIALES.

Alcaldía Constitucional de Mahon.

Quedando aun por adjudicar una parte de los cincuenta mil reales que este Ayuntamiento tenia disponibles para ser aplicada á la amortizacion de Capitales de su Deuda, ha señalado el domingo próximo 9 del actual á las diez de la mañana para celebrar nueva licitacion entre sus acreedores. Mahon 4 febrero de 1863.—Juan J. Sancho.

Don Facundo Cortadellas juez de primera instancia del partido de Mahon.

HAGO SABER: Que el día 11 de Febrero próximo á las once de la mañana, se procederá en la audiencia de este Juzgado, á la subasta y remate, siendo la postura competente, de una casa con huerto sita en la calle del Castillo, un huertecito en la de San Elias y otro en la de Sta. Eulalia, de esta ciudad, procedente todo de la testamentaria de D. Gabriel Camps y Cardell, que se instruye en este Juzgado á tenor de las condiciones contenidas en los respectivos albaranes que obran en poder del pregonero público. Dado en Mahon á 15 de Enero de 1863.—Facundo Cortadellas.—Por su mandato.—Juan Pons Esn.º

HAGO SABER: Que el 20 de Febrero próximo á las once de la mañana, se procederá en este Juzgado á la subasta y remate por via de venta siendo la postura competente, de dos porciones de terreno de cabida de 8 $\frac{1}{2}$ y 7 almudes sembradio respectivamente, sitas en la alqueria Cremada de este término, divididas por la nueva carretera de S. Clemente, pertenecientes á los menores Rosa, Pedro y Francisca Alberti y Vidal: pues así

EL DIARIO DE MENORCA.

lo llevo mandado despues de retasadas dichas fincas por auto de lioy.—Mahon 30 de enero de 1863. Facundo Cortadellas.—Por su mandato.—Juan Pons Escribano.

Comandancia Militar de Marina de la Provincia de Menorca.

Debiendose sacar á publica subasta el día 2 de Marzo próximo á las doce de su mañana, el lastre y deslastre de los buques que lo efectúen en este Puerto, las personas que quieran hacer proposiciones para el arriendo del mismo por el término de tres años se dirigirán á la misma dependencia donde obra de manifiesto el pliego de condiciones. Mahon 2 de Febrero 1863.—Juan Martinez.

Sorteo 5.º

En el sorteo de la rifa que se celebró ayer á javor de la Casa de Misericordia de esta ciudad, han salido premiados los números siguientes:

Suertes.	Duros.	Suertes.	Duros.
3472	100	5328	8
2923	15	5008	6
4333	10	5128	6
2766	8	5079	6
5314	8	4390	6
3228	8	5735	6
811	8	3342	6
1984	8	1707	25

Aproximaciones.

3171	3173	3	3227	3229	1
2922	2924	1	810	812	1
4334	4336	1	1983	1985	1
2765	2767	1	5327	5329	1
5313	5315	1	1706	1708	2

Suertes extraordinarias.

1250	4	2709	4
2015	4	2719	4
4074	4	3177	4
4331	4	5185	4
2048	4	4714	4
649	4	4607	4
4981	4	4615	4
5691	4	363	4
1424	4	3639	4
2217	4	2406	4
5288	4	5566	4
3491	4	3481	4
4740	4	1416	4
718	4	3593	4
3583	4	1514	4
3971	4	5175	4
4202	4	3830	4
3739	4	1511	6
3239	4		

En esta rifa se han distribuido 6000 cédulas. Los interesados acudirán á recoger sus premios en la Administracion de Loterias de esta ciudad, calle de la Arraval n.º 1 de 10 á 12 de la mañana del martes y jueves próximos. Hoy se abre otra rifa que se cerrará el lunes próximo.—Mahon 3 de Febrero de 1863.—Domingo Vidal, V. Srio.

LOTERIA NACIONAL.

Administracion Principal de Menorca.

De los billetes espen lidos por esta Administracion para el sorteo que tuvo lugar

en Madrid el día 30 de enero último, han salido premiados los de los números siguientes:

22,396.	con	50 duros.
22,408.		50
22,409.		400
22,895.		50

Mahon 3 de febrero 1863.—Domingo Orfila.

ANUNCIOS.

Se tomarán á préstamo, á interes convencional y por el término de un año desde 100 hasta 300 duros plata.—Informarán en esta imprenta.

LASSALLE HERMANOS, ÓPTICOS.

Depósito general en Birselona, calle Puerta Ferrisa 8.—Casa en Valencia, calle del Mar 72.—En Palma, S. Nicolás 81, y en Mahon calle Nueva n.º 24.

PRECIOS FIJOS.

Dicho Sr. Lassalle tiene el gusto de participar al público que acaba de llegar á esta poblacion con un magnifico surtido de perfumería, lencería y objetos de óptica, todo trabajado en las principales fábricas.

Dichos artículos se espenderán á precios sumamente módicos.

Queda abierto el despacho desde las ocho de la mañana hasta las diez de la noche.

Solo por 15 días.

EN VENTA.

Lo está una estancia en Bioiattroga del término de esta ciudad á la parte del Norte. Informará el Notario D. Nicolás Orfila.

En el núm.º 18 de la cuesta de los Frailes, en Alayor, hay para vender 300 arbolitos para ingertar (empelts) de la clase de manzanos, perales, granados y naranjos, todos á precios módicos.

VAPOR MAHONES.

Saldrá directamente para Palma hoy á las 5 de la tarde.

Admite cargo y pasajeros y despacha D. Juan Taltavull, calle del Angel 14.

Director y editor responsable,

JOSE HOSPITALER.

Imp. de D. Juan Fabregues y Pascual, calle Nueva núm 21.